

RESOLUCIÓN de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se efectúa el nombramiento del tribunal encargado de evaluar los procesos excepcional de estabilización y ordinario para el ingreso como personal laboral fijo, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Rectora Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordenó la publicación de las bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, para el acceso de personal funcionario y laboral de administración y servicios, así como de promoción interna del personal funcionario.

El 30 de noviembre de 2022 se publicaron las bases específicas convocatorias específicas para el ingreso a los grupos I, II, III y IV como personal laboral fijo del personal de administración y servicios de la UPV/EHU.

Conforme a lo previsto en la Base general séptima, por Resolución de la Gerente de la UPV/EHU se nombrará a las personas que formarán los Tribunales que hayan de calificar las pruebas selectivas.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador de los procesos excepcional de estabilización y ordinario para el ingreso como personal laboral fijo en los grupos: I, II, III y IV del personal de administración y servicios de la UPV/EHU

	Titular	Suplente
Presidenta/e	Javier Manzanares Araico	Lorena Fernández López
Vocal	Juan Iturbe Barrenetxea José Gerardo Muñoz Martínez Aitor Barrenetxea Lázaro	Susana Greño Aranaga Erlantz Julián Antón María Romero Pérez
Secretaria/o	Oskar Prado Urquijo	Elena González-Pinto Arrillaga

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página de cada convocatoria específica, a las que se accede desde en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/ope-laboral-excepcional>), para el proceso excepcional y (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/ope-laboral-ordinario>) para el proceso ordinario, así como en los tablones de anuncios de la UPV/EHU.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero de 2021)

MIREN LOREA BILBAO ARTECHE
 GERENTE DE LA UPV/EHU